



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD 1768/2020

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 1768/2020 por la que se acepta la renuncia presentada por la Sra. Martínez, Melina DNI 36.487.820 a su convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales para la atención de las personas mayores, que se realizan en el Servicio de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario;
- Lo establecido en el art.101 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1768/2020 estableciendo que donde dice: "... Aceptar la renuncia presentada a su convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Practicas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor del Hospital Nacional de Clínicas a la Sra. Martínez, Melina DNI 36.487.820 a partir del 30 de junio de 2020 ..." deberá decir "...Aceptar la renuncia presentada a su convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Practicas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor del Hospital Nacional de Clínicas a la Sra. Martínez, Melina DNI 36.487.820 a partir del 01 de julio de 2020".

Artículo 2°: Rectificar y comunicar.

